



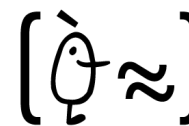
E.DE2-3.2 - INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

DIMENSIÓN DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (DE2-DE3)

Facultat de Ciències Biològiques

Màster en investigació en biologia molecular, cel·lular i genètica

CURSO 2023 - 2024



1. EVIDENCIAS

INDICADORES			PUNTUACIÓN
I.DE3.1	Número de estudiantes que participa en programas de movilidad	Entrantes	3
		Salientes	2

ENCUESTAS	TITULACIÓN	MEDIA DEL CENTRO	MEDIA UV
GRADUADOS/AS			
Considero que el nivel académico de la universidad de destino es adecuado (ítem 25 en grado y 26 en máster)	No hay datos	No hay datos	3.20
Pienso que el reconocimiento académico del periodo de estudios en mi país de destino ha sido adecuado (ítem 26 en grado y 27 en máster)	No hay datos	No hay datos	3.00
La atención e información que he recibido de la Universitat de València antes, durante y después de la estancia ha sido satisfactoria (ítem 27 en grado y 28 en máster)	No hay datos	No hay datos	2.40
La realización de la estancia ha contribuido a mejorar mis conocimientos lingüísticos (ítem 28 en grado y 29 en máster)	No hay datos	No hay datos	4.60
Considero que la realización de la estancia ha sido de utilidad para el entorno laboral después de los estudios (ítem 29 en grado y 30 en máster)	No hay datos	No hay datos	4.60

ENCUESTAS	TITULACIÓN	MEDIA DEL CENTRO	MEDIA UV
máster)			
Satisfacción con las ayudas económicas recibidas (ítem 30 en grado y 31 en máster)	<i>No hay datos</i>	<i>No hay datos</i>	3.00
Satisfacción con el Personal Docente de la universidad de destino (ítem 31 en grado y 32 en máster)	<i>No hay datos</i>	<i>No hay datos</i>	3.40
Satisfacción con la estancia que he realizado en otra universidad (ítem 32 en grado y 33 en máster)	<i>No hay datos</i>	<i>No hay datos</i>	3.40
Encuesta completa disponible en la ficha de cada titulación en el apartado Calidad > Encuestas			

2. ASPECTOS A VALORAR

A continuación, se realizarán valoraciones semicuantitativas (A, B, C, D o EI) por cada uno de los aspectos a valorar teniendo en cuenta previamente los resultados de los indicadores y de las encuestas:

- A- Excelente (Punto fuerte)
- B- Bien (punto fuerte, pero podéis introducir alguna mejora para que pase a ser excelente)
- C- Regular (Marcarlo como un punto débil y lanzar propuestas de mejora)
- D- Deficiente (Marcarlo como un punto débil y lanzar propuestas de mejora)
- EI- Evidencia Insuficiente (no tenéis información suficiente para poder valorar ese aspecto)

PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DEL ESTUDIANTADO (ENTRANTE Y SALIENTE)

	A	B	C	D	EI
Los programas o acciones de movilidad ofertados son acordes con las competencias del título.	X				
Se han desarrollado los convenios de movilidad previstos.	X				
Los convenios de movilidad son suficientes y se adecuan a las necesidades del programa formativo.	X				
Planificación y coordinación de los programas de movilidad.	X				
Reconocimiento de las estancias.	X				
Información facilitada al estudiantado que participa en programas o acciones de movilidad.	X				

Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.	X				
Grado de satisfacción de las personas implicadas.					X

De viva voz, el alumnado nos comenta que está satisfecho con la experiencia. Las alumnas provenientes de la Università degli Studi di Palermo han estado personalmente en mi despacho para comentarme la evolución de sus estudios.

3. COMENTARIO

La internacionalización y la movilidad forman parte del Plan Estratégico de la Universitat de València, que declara como objetivo “Conseguir la internacionalización de la Universitat de València en todos los ámbitos, potenciando el intercambio y la movilidad y participando especialmente en la construcción de los espacios de educación superior e investigación europeo internacional”.

1- Los programas o acciones de movilidad ofertados son acordes con las competencias del título.

La movilidad no es un objetivo específico del máster. 60 créditos distribuidos en dos periodos (octubre-enero, presencial en aulas/laboratorios en el Campus de Burjassot) y otro de febrero a julio/septiembre (realización del TFM) en laboratorio, dentro de la UV o en cualquier otro centro de competencia reconocida. Un pequeño número de alumnos eligen la opción de realizar el TFM en alguna de las universidades europeas con las que este máster tiene firmados convenios.

En el curso evaluado un alumno realizó el TFM en Bélgica (KU Leuven) y otro en Milán (Università degli Studi de Milano). Ambos defendieron sus respectivos TFM en Burjassot con sobresaliente, lo que avala su decisión de realizar la parte experimental en esos países. Asimismo, alumnos de Milán y Palermo decidieron venir a cursar asignaturas/TFM en nuestro máster. En base a nuestros conocimientos, no es habitual que los másteres de la Facultad de Biología tengan convenios abiertos con varias universidades europeas, y menos aún que se realicen estancias de este tipo. Hay que añadir un dato más de complejidad y es que el alumnado proveniente de otras universidades sigue el protocolo 3+2, por lo que deben cursar en UV 60 créditos anuales. Eso implica que este máster actúa como coordinador de sus estudios en València, implicando en ocasiones hasta asignaturas en 3 másteres diferentes. El convenio de movilidad con la Universidad degli Studi di Palermo se ha establecido recientemente en varias estancias académicas de los directores de másters de ambas universidades (Rosa Valeria Alduina y Sergi Maicas), UV-RI_ERPDI-2038385 (2022) y UV-RI_ERPDI-3357713 (2024). Movilidad Erasmus del PDI. El codirector del máster (SM) es asimismo evaluador externo del Máster en Biología Molecular y de la Salud de la Università Degli Studi di Palermo.

Con el objetivo de aumentar la calidad del máster, los directores del mismo se desplazaron a la Universidad de El Cairo (Egipto) para promover el intercambio de alumnos y profesores en un futuro. A nuestro saber, sería el primer convenio con una universidad no-europea. Sufragado en parte con fondos propios, los directores del máster han afianzado la movilidad. En Enero de 2025 está prevista la visita a València del coordinador de másteres de la Universidad de El Cairo y del rector de la misma universidad para asentar la cooperación entre ambas instituciones. Para facilitar esos intercambios hemos solicitado y se nos ha concedido una ayuda de movilidad por parte del Servicio Español de para la Internacionalización de la Educación SEPIE-K171. Convenio entre la Universitat de València y la Universidad de El Cairo (Egipto). 2024-1-ES01-KA171-HED-000221956. Asimismo, se ha establecido un convenio entre las facultades de Farmacia de la Universitat de València y la Universidad Euromediterránea de Fez (Marruecos) con el mismo objetivo.

Los programas de movilidad se ajustan a las competencias del título, ya que se analizan anualmente todos los convenios para ver el grado de adecuación a la titulación.

Desde la Universidad se establece que un requisito previo antes de formalizar un convenio de movilidad, es comprobar que se garantiza la viabilidad académica del estudiantado y que existe una oferta académica adecuada que facilite el reconocimiento académico.

2- Se han desarrollado los convenios de movilidad previstos

En la tabla anexa a este documento, se presentan tanto los convenios con otras instituciones universitarias españolas (SICUE, Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) como los convenios con universidades europeas en el programa Erasmus Estudios. Es importante destacar que la Universitat de València mantiene acuerdos con más de 150 universidades repartidas por todos los continentes y no pertenecientes al programa Erasmus dentro del conocido como Programa Internacional; estos acuerdos se realizan a nivel institucional, de manera que cualquier estudiante de la Universitat de València puede solicitar una estancia en estas universidades.

En el curso 2023-24 han participado 5 estudiantes, aunque desde la Comisión de Movilidad del Centro se quiere seguir trabajando en aumentar el número de estudiantes, ya que se considera que estas estancias son de gran valor para la formación integral del alumnado. Los convenios están abiertos y se les ofrece la posibilidad de realizar estancias. Depende de cada curso y alumnado el que decidan realizar dichas estancias.

3- Los convenios de movilidad son suficientes y se adecuan a las necesidades del programa formativo.

Se considera que existen suficientes convenios de movilidad para responder a todas las necesidades del estudiantado, atendiendo a las características y competencias que se desarrollan en la titulación.

Sí, de hecho es poco frecuente en otros másteres de la facultad.

4- Planificación y coordinación de los programas de movilidad

La planificación y coordinación de los programas de movilidad se lleva a cabo siguiendo el Reglamento de Movilidad de la Universitat de València (ACGUV 196/2013), destacando que existe una Comisión de Movilidad del Centro, que junto con la dirección del máster coordinan todos los programas de movilidad que se desarrollan.

Las funciones de la Comisión de Movilidad del Centro y del coordinador/a de movilidad se incluyen en el Anexo a este documento, en concreto en el apartado 1.

5- Reconocimiento de las estancias

Todos los programas de movilidad se acogen al sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS) por lo que existe un compromiso de reconocimiento de créditos realizados en la universidad de destino y su incorporación en el expediente del estudiantado.

Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino son reconocidas e incorporadas al expediente del estudiantado de la Universitat de València una vez finalizadas las estancias y recibidas los certificados académicos correspondientes.

El reconocimiento académico se ha de realizar de acuerdo con la adecuada obtención de conocimientos y competencias exigidos por la titulación que está cursando el estudiantado en la Universitat de València, siguiendo el valor formativo conjunto de las actividades académicas realizadas en la universidad de

destino, sin que sea necesaria la identidad entre asignaturas y programas ni la total equivalencia de créditos.

El reconocimiento académico se ha de realizar con la indicación expresa de las materias cursadas en la universidad de destino y su correspondencia con las asignaturas reconocidas en la Universitat de València, el número de créditos ECTS y la calificación correspondiente.

6- Información facilitada al estudiantado que participa en programas o acciones de movilidad.

Es importante destacar que, desde la página web de la titulación, concretamente en el apartado de MOVILIDAD, el estudiantado puede acceder a toda la información referida a este programa, teniendo en cuenta que se subdivide en los diferentes programas existentes:

- PROGRAMA ERASMUS (Europa), el cual se divide en Erasmus Estudios y Erasmus Prácticas
- PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD (el resto del mundo)
- PROGRAMA SICUE (España)

Dentro de cada uno de estos programas encontramos la información básica de cada uno de ellos (información general, convocatorias, becas y dotación económica, ...).

A parte de la información de la web, desde la Universitat de València se lleva a cabo la SEMANA INTERNACIONAL, cuyo objetivo es que, desde los diferentes centros en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales, se explican los diferentes programas y se motiva a los y las estudiantes para que participen.

En dichas sesiones se ofrece información sobre los requisitos lingüísticos, requisitos de la titulación para poder participar, fases y fechas para presentar la solicitud para participar, cómo solicitar la información que está disponible en el portal del ESTUDIANTADO, dentro del apéndice denominando Movilidad e intercambio (<http://www.uv.es/uvweb/estudiants-UV/es/movilidad-intercambio/erasmus-estudios/informacion-general-1285852975132.html>).

Para el estudiantado entrante, la primera acción de apoyo e información que se lleva a cabo consiste en enviar información pormenorizada a la universidad de origen para que la transmita a las personas implicadas. Una vez se incorporen a la Universitat de València, se les entrega material informativo y se les explican los pasos o trámites que tienen que realizar desde ese momento.

La dirección del máster realiza las tareas de acogimiento, expedición de certificados de aceptación para visados, etc, ... requeridos por el estudiantado. A nivel personal se les presta apoyo para encontrar alojamiento.

7- Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada

No se ha producido ninguna incidencia en el desarrollo del programa, ya que ha existido una tutorización e información directa de los y las estudiantes que han participado en los programas vigentes, tanto entrantes como salientes, respondiendo personalmente a las dudas que se han detectado durante el transcurso de la estancia.

8- Grado de satisfacción de las personas implicadas.

No podemos conocer el grado de satisfacción del personal egresado con estos programas de movilidad ya que no obtuvimos encuestas suficientes. En el correspondiente informe sobre el análisis de los grupos de interés (RE2) hemos incorporado una mejora relacionada con aumentar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción. No obstante, nos consta el agradecimiento por parte de los estudiantes, tanto incoming como outcoming, en las visitas que realizan al despacho del director del máster.

Después del análisis de las dimensiones y aspectos a valorar, se especifican:

4. PUNTOS FUERTES

Los programas o acciones de movilidad ofertados son acordes con las competencias del título.
Se han desarrollado los convenios de movilidad previstos.
Los convenios de movilidad son suficientes y se adecuan a las necesidades del programa formativo.
Planificación y coordinación de los programas de movilidad.
Reconocimiento de las estancias.
Información facilitada al estudiantado que participa en programas o acciones de movilidad.
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.

5. PUNTOS DÉBILES

No existen puntos débiles relacionados con estos aspectos.
Es importante resaltar que, si se especifican acciones de mejora, no se puede puntuar el aspecto evaluado con una A- Excelente. Si se puntúa un ítem con C o D, se considerará que es un punto débil y se han de proponer acciones de mejora en el apartado PAM.

6. PLAN DE ACCIÓN DE MEJORAS (PAM)

A partir de los puntos débiles detectados, se deben incluir las acciones de mejora en el PAM.

En la encuesta 2021/22, que afecta a 3 estudiantes (2 de este máster) todas las valoraciones son positivas, destacando el reconocimiento de los estudios en el centro de destino (5.0) siendo la peor valorada la ayuda económica recibida(3.33). No proponemos acciones de mejora

ORIGEN DE LA ACCIÓN			ACCIÓN PLANIFICADA				SEGUIMIENTO			
ID	Objetivo de mejora	Origen	Actividades a desarrollar	Responsable	Prioridad	Curso Inicio / Fin	Indicadores de seguimiento	Grado de ejecución de las acciones	Consecución del objetivo (SÍ/NO)	JUSTIFICACIÓN
DE2-1 DE3-1		[X] SAIC [] Informe externo de evaluación	ACCIONES: Si es necesario, REDISEÑO/NUEVAS ACCIONES (20XX)	[] Dirección Centro [] CAT/CCA [] Comité Calidad Centro [] Administrador/a [] Unidad de calidad [] Otro	[X] Alta [] Media [] Baja	Curso Inicio: 2022 Curso fin: Sin determinar		[] Fase inicial [X] En desarrollo [] Finalizado	SI/NO	
		[X] SAIC [] Informe externo de evaluación	ACCIONES: Si es necesario, REDISEÑO/NUEVAS ACCIONES (20XX):	[] Dirección Centro [] CAT/CCA [] Comité Calidad Centro [] Unidad de Calidad [X] Administrador/a [] Otro	[] Alta [] Media [] Baja	Curso inicio: Curso fin:		[] Fase inicial [] En desarrollo [] Finalizado	SI/NO	

1- Funciones del coordinador de movilidad del centro y del título

Siguiendo el Reglamento de Movilidad de la Universitat de València (ACGUV 196/2013), cada centro nombra un coordinador o coordinadora de movilidad, el cual es miembro del equipo decanal con competencias en materia de relaciones internacionales.

Las funciones de los coordinadores y las coordinadoras del centro son:

- a) Supervisar la actividad de los coordinadores o las coordinadoras de la movilidad de las titulaciones adscritas al centro
- b) Favorecer la firma de convenios de movilidad para las diferentes titulaciones del centro
- c) Verificar que el proceso de matrícula de los y las estudiantes de movilidad se realiza adecuadamente.
- d) Ser interlocutor o interlocutora del centro en materia de movilidad académica con el servicio competente en materia de relaciones internacionales y con el resto de centros de la universidad
- e) Tramitar con el servicio competente en materia de relaciones internacionales las propuestas de convenios de movilidad con otras instituciones
- f) Substituir a los coordinadores o las coordinadoras de la titulación de su centro en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- g) Cualquier otra función que se estime conveniente.

En los estudios de Grado, cada titulación tiene un único coordinador o coordinadora, persona nombrada por el rector o rectora a propuesta de la Comisión Académica de Título (CAT) que asume entre sus responsabilidades, las siguientes funciones:

- a) Asesorar e informar a la CAT de los asuntos de movilidad de la titulación del grado
- b) Proponer convenios de movilidad que permitan ofrecer plazas de movilidad al estudiantado entrante y saliente de la titulación.
- c) Ser la persona interlocutora académica con las instituciones de educación superior con las cuales haya convenido de movilidad.
- d) Elaborar la propuesta de adjudicación de destinos para el estudiantado saliente, en los términos establecidos en las convocatorias de movilidad correspondientes.
- e) Difundir los programas de movilidad, entre el estudiantado de la titulación e informar sobre los requisitos que han de cumplir para participar.

- f) Supervisar los acuerdos de estudios y los acuerdos de prácticas de movilidad de los de los y las estudiantes entrantes y salientes de la titulación.
- g) Firmar los acuerdos de estudios y los acuerdos de prácticas de movilidad de los y las estudiantes entrantes y salientes de la titulación, así como sus modificaciones, si es necesario.
- h) Tutorizar el proceso de incorporación académica de los y las estudiantes salientes en la titulación de destino y la de los y las estudiantes entrantes en la universidad.
- i) Resolver el reconocimiento académico del estudiantado saliente una vez concluido el periodo de movilidad.
- j) Informar al servicio competente en materia de relaciones internacionales sobre los y las estudiantes que incumplen los requisitos de aprovechamiento
- k) Cualquier otra función derivada de la normativa vigente

2- Estudiantes con discapacidad y programas de movilidad

La Universitat de València es una de las instituciones académicas españolas con mayor número de estudiantado Erasmus 'outgoing' con discapacidad.

Estos resultados son fruto del esfuerzo y la firme apuesta de la Universitat de València por la inclusión social y laboral de los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad y NEAE (Necesidades Especiales de Apoyo Educativo): estudiantado, profesorado (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), una tarea en la que se trabaja desde hace más de dos décadas a través de la unidad UV- Discapacidad, inscrita en la Fundació General de la Universitat de València.

UV-Discapacidad empezó apoyando al estudiantado con discapacidad a lo largo de su trayectoria universitaria con el objetivo último de su inclusión en el mundo laboral. Ahora, desde Europa está haciéndose un gran esfuerzo para que este colectivo pueda disfrutar de experiencias que faciliten tanto su formación cualificada como su inclusión socio laboral futura. Aquí entran en juego los programas de movilidad, especialmente Erasmus+ de estudios y prácticas, los cuales suponen una experiencia de apertura a la realidad europea que permite a los y las estudiantes una mejor preparación para su futuro profesional mediante la puesta en práctica de un idioma extranjero, el conocimiento de la situación de sus estudios en otros países, o la red de contactos que pueden establecer y que enriquecerán su experiencia personal y profesional en el momento de la estancia y también en el futuro.

En este sentido, la Universitat de València, mediante su Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación, promueve estas becas e impulsa al estudiantado con discapacidad y NEAE hacia una dirección de empoderamiento de sí mismos. La universidad lleva a cabo diferentes acciones para promover la equidad y la inclusión social en el programa Erasmus+ facilitando el acceso de participantes procedentes de entornos desfavorecidos y con menos oportunidades, como las personas con discapacidad y necesidades especiales; personas migrantes, refugiados y minorías étnicas; personas con obstáculos económicos, sociales (por razón de género, edad, orientación sexual, etcétera) o geográficos (por vivir en áreas remotas o rurales); o personas con problemas de salud.

La ejecución de estas acciones tiene lugar gracias a la colaboración de la universidad con organizaciones, como Fundación ONCE, Universia o la asociación de estudiantado Erasmus más importante de Europa, ESN, entre otras, junto con las que se organiza, dentro de la Semana Internacional de la Universitat, una jornada informativa para impulsar las movilidades Erasmus entre el estudiantado con diversidad funcional.

La labor que se realiza en materia de inclusión desde los diferentes servicios de la Universitat, en coordinación con UV- Discapacidad, se materializa en la recepción de estudiantado con discapacidad y NEAE a las aulas: ya son varios años con más de un millar de matrículas cada curso, siendo Universitat de València una de las

universidades españolas con mayor número de estudiantado con discapacidad y NEAE inscritos. Además, ha sido pionera en la puesta en marcha de programas específicos dirigidos a toda la comunidad universitaria, convirtiéndose en un referente para otras instituciones de estudios superiores en atención al profesorado y al personal de administración y servicios.